

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
dio de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 8 mas. por línea.

Los no suscriptores 12 mas. en este caso.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, esquinas y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dice á este Ministerio con fecha de hoy lo que sigue:

«Habiendo cesado felizmente las causas que obligaron al Gobierno de Su Majestad á dictar por medio de V. E. la Real orden de 3 de enero del corriente año autorizando al Capitan general de Castilla la Nueva á declarar en estado de sitio el distrito de su mando; y enterada S. M. de las comunicaciones de la misma Autoridad, en que manifiesta que no cree necesaria la continuación de aquel estado excepcional, se ha servido mandar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que se proceda desde luego á dar las órdenes y bandos convenientes á fin de que las Autoridades civiles de este distrito vuelvan al libre ejercicio de sus funciones administrativas y políticas. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, y á fin de que por el Ministerio de su digno cargo se espidan las órdenes que sean consiguientes; advirtiéndole al propio tiempo que con esta fecha se da tambien conocimiento de esta disposición al Ministerio de la Gobernación para que por el mismo se comuniquen las prevenciones oportunas.»

De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1866. — O'Donnell. — Señor Capitan general de Castilla la Nueva.

En consecuencia de la Real orden anterior, el Excmo. Sr. Capitan general ha publicado el siguiente bando:

«D. Isidoro de Hoyos, Marqués de Zornoza, Capitan general del distrito de Castilla la Nueva.

Habiendo cesado felizmente las causas que motivaron mi bando de 3 de enero último, y en cumplimiento de las órdenes del Gobierno,

ORDENO Y MANDO LO SIGUIENTE:

Artículo 1º Queda desde esta fecha levantado el estado de sitio en que declaré por mi cita lo bando las provincias que comprende el territorio de este distrito militar.

Art. 2º Los Tribunales y las Autoridades civiles volverán á desempeñar sus atribuciones ordinarias.

Art. 3º Las causas pendientes se remitirán para su continuación á los Tribunales llamados á conocer de ellas en estado normal.

Al levantar el estado de sitio un deber de justicia me hace coasignar el hecho de haber sido secundado con celo y actividad por las Autoridades civiles y militares y por el ejército y Guardia civil para la conservación del orden público en las tristes circunstancias que hemos atravesado; y para todos ha sido el elemento principal la sensatez del heroico pueblo de Madrid y del distrito que, sediento de paz y sosiego, tiene el verdadero instituto de los males que acarrean á la patria los trastornos violentos producidos por toda revolución.

Dado en Madrid á 17 de marzo de 1866. — Isidoro de Hoyos.»

(Gaceta núm. 76.)

— De La Correspondencia del 17:

Según resulta de la memoria leída anteanoche por el Sr. Ballester á los diputados que desean suprimir la contribución de consumos, el pensamiento objetivo del proyecto es dar al Te-

sor lo que por término medio del último quinquenio ha percibido del impuesto de consumos, suprimiendo los vejámenes de las aduanas interiores y las arbitrariedades de los repartos, vecinales.

A este fin se proponen dos nuevos impuestos: uno de licencias de venta y otro suplementario de las contribuciones directas.

El primero se funda en el único principio racional e ingenioso que abona la contribución de consumos, pero percibiéndo el impuesto no en las puertas, sino en los puntos de expendio, facilitando así la libertad de la circulación y evitando las defraudaciones que ahora pueden cometerse.

La comisión cree que no puede confundirse este impuesto con el que pagan los industriales, los comerciantes y las capacidades sobre la utilidad de su trabajo, al paso que los vendedores tendrán menos que pagar y menos dificultades con que luchar, toda vez que con una cuota fija podrán vender cualquier cantidad por crecido que sea el consumo, y hoy pagan más cuanto el consumo es mayor. El principio que se ha tenido presente para fijar las cuotas y designar los artículos, ha sido el de favorecer la producción abaratando los artículos del consumo diario del trabajador, y gravando los de lujo ó menos necesarios.

La cifra que se exigirá por licencias de venta representa 100 millones de reales. Los otros 70 millones se cubrirán por el otro impuesto, que se halla representado por un leve impuesto sobre los cabezas de familia que no contribuyan por ningún concepto de los establecidos ó contribuyan con menos de un 6 por 100 de sus haberes anuales líquidos. Estos haberes se

calcularán por el cuádruplo de lo que paguen por alquiler ó de lo que valdría el alquiler de la habitación que ocupe.

Por si no llegase aun así á cubrirse el equivalente de la contribución de consumos suprimida, se propone en subsidio sobre las mismas bases, un reparto vecinal que por sus reducidas proporciones podría ser exigible haciendo obligatoria la adquisición de cestas de vecindad que harían veces del correspondiente recibo.

Tal es el pensamiento elaborado por la comisión.

— De La Correspondencia del 18: Se ha dispuesto que queden sujetas a cuarentena todas las procedencias de Egipto por existir allí el cólera.

— Ha quedado completamente libre del cólera la capital de Oviedo, en uno de cuyos arrabales se habían presentado algunos casos.

— Confirmóse por diferentes conductos y de una manera indudable la llegada al Pacífico de la corbeta *Trinidad* y la fragata *Almansa* con víveres, municiones y carbón para nuestra escuadra, que debe estar abundantemente surtida.

— El 4 llegaron á la isla de Málaga los buques peruanos *Huascar* e *Independencia*. En aquellas aguas les perataban los buques mercantes *Tristes* y *Bellona*, los que conducían provisones, municiones y tal vez armamento ligero. Hicieron el trasbordo del carbón, pero tratando las autoridades de impedir el trasbordo de pertrechos de guerra, se hicieson los cuatro á la mar, sin duda para poder verificarse en aguas libres.

— Por real orden de 5 de marzo se dispone que la guarnición del distrito de Aragón se componga de los regimientos de infantería, Infante y Navarra, batallones de cazadores de Barcelona y las Navas, regimiento de caballería de Alcántara y tercer regimiento montado de artillería.

— Por real orden de la misma fecha se dispone que los regimientos infantería de Estreinatura y Murcia, de guarnición en el distrito de Aragón, pasen al de Navarra.

— Por real orden de 6 de marzo se dispone que el regimiento infantería de la Constitución, que guarda el distrito de Castilla la Nueva, y el del Príncipe, que se halla en el de Castilla la Vieja, cambien respectivamente

de destino.

— El Congreso ha remitido ayer al Senado tres proyectos de ley que ha aprobado ya estos días. Uno de ellos es el de alojamientos.

— Las fuerzas navales para el servicio del Estado en las aguas de la Península y en las escuadras y estaciones que no dependan de los apostaderos de Ultramar, serán las que siguen: Buques blindados; seis fragatas con 200 cañones y 5.400 caballos. Buques de hélice: siete fragatas con 330 cañones y 4.060 caballos, ocho

goletas con 18 cañones y 840 caballos, tres trasportes con 510 caballos y 2.700 toneladas. Buques de rueda: ocho vapores con 30 cañones y 1.610 caballos. Buques de vela: un navío de 84 cañones, una fragata de 42, tres corbetas con 76, tres trasportes con 1.760 toneladas, once faluchos con 11 cañones, 76 escuipavías, seis lanchas y un pontón.

— Para la dotación de los buques es presunto y el servicio de los departamentos y arsenales de la península se fija la fuerza siguiente: 5.874 marineros, 3.857 soldados para la infantería de marina y 566 soldados para las guardias de arsenales.

— Madrid 20. En el Senado el general Calonge ha pedido el expediente sobre la última sedición.

— Halsido aprobado en el mismo cuerpo el proyecto de ley sobre condenas. — En el Congreso el señor Calderon Collantes ha anunciado que se había puesto de acuerdo con el nuncio del Papa para el arreglo de las capellanías colativas. Después se ha entrado en la discusión del proyecto de ley sobre incompatibilidades, impugnándolo el señor Ropledo.

— Ha pasado al Tribunal supremo el expediente sobre la retirada del señor Albistur, nuestro representante en el Perú.

— Southampton 16. — Ha salido para el Sur en dirección á Chiloe, las fragatas *Vila de Madrid*, *Resolucion* y *Blanca*, con la esperanza de encontrar la escuadra chileno-peruana.

— En las aguas de Valparaíso permanecían la *Numancia* y la *Berenjuela*.

— Londres 17. — Ha llegado a Southampton la Mala del Pacífico.

— Nada de particular ocurría en los buques de nuestra escuadra.

— La fragata peruana *Amazonas* se

encontraba enteramente perdida en Chiloe.

— En Bolivia ha obtenido un triunfo completo el presidente Melgarejo.

— Ha estallado en las Chinchas una sublevación de operarios, que ha dado por resultado el fusilamiento de Tiventy, jefe de los revueltos.

— El buque blindado *Loa* y el vapor *Colon*, los dos peruanos, estánenteramente perdidos en el Callao.

— Hay gran escasez y carestía de víveres en Lima.

— Concluye prodigiosamente en el Perú el descontento contra el gobierno de Prado, que á nadie paga y que ha establecido la prohibición absoluta de que los españoles puedan vender sus bienes.

— Paris 18. — Sabese, dice la «Patria» que Chile ha firmado con la república del Ecuador un tratado de alianza ofensiva y defensiva. No obstante, parece que dicho Estado no se ha atrevido todavía a declarar oficialmente la guerra á España. Con este acto Chile se ha propuesto principalmente influir en la opinión pública; pues el Ecuador es un Estado pobre que no tiene ejército ni marina, y no podrá servirle de gran cosa. Si el gobierno chileno ha sabido atraerse al Perú y al Ecuador, se guarda muy bien de decir que los otros Estados de América censuran la guerra que hace y le han mandado despachos en ese sentido. Entretanto, sigue diciendo el mismo periódico, la escuadra chilo-peruana acaba de perder dos buques de guerra, la fragata de vapor *Amazonas* y el vapor *Maipú*, que se han incendiado en alta mar, y la española ha recibido refuerzos importantes y abundantes provisiones.

— La *Villa de Madrid* y la *Blanca* habían salido de las aguas de Valparaíso, haciendo rumbo la primera al norte y la segunda al sur.

— El Brigadier Mendez Núñez había expedido el 29 de enero una orden, declarando contrabando de guerra el carbón de las minas de Chile, y también el presidente del Perú declaró con fecha 9 de febrero, contrabando de guerra el carbón mineral y los víveres destinados a la escuadra española.

— Mientras unos dicen que se incendiaron los buques peruanos *Amazonas* y *Loa*, otros aseguran que el primero naufragó en el banco de Aucud, y que el otro encalló en las aguas

del Callao, cerca la isla de San Lorenzo.

—A la salida del vapor *Pacific* corría el rumor en el Perú de que en el Callao y en Lima se había descubierto una conspiración de los partidarios de Pezet, y de que se habían hecho varias prisiones.

Paris 20. —En Malta se han su primido ya las cuarentenas que se imponían á las procedencias de Egipto.

Anuncian de Constantinopla que la Puerta consiente en la unión de los principados del Danubio bajo el gobierno de un hospodar indígena.

MAHON.

Por Real orden de 14 del corriente se nombra para la sargentía mayor de la plaza de Valencia, vacante por traslación á otro punto del que la deseaba, al coronel sargento mayor de la fortaleza de Isabel II en Mahon, D. José Cid y Gil.

Por Real orden de 2 del actual ha sido trasladado al juzgado de primera instancia de Inca D. Ramón Salinis y Góngora, juez de igual clase que era del distrito de Mahon; y para cubrir la vacante que deja va el que lo era de Inca D. Pedro Gotarredona.

Según el Diario de Palma el Sr. Gotarredona no piensa aceptar su nuevo destino, ya por asuntos de familia, ya por ser el sueldo del Juzgado de Mahon mucho menor que el de los 20,000 rs. de cesantía que se le tiene declarada como antiguo Alcalde mayor de Ultramar, y esperar muy fundadamente que el señor Ministro de Gracia y Justicia tome en consideración esta circunstancia para utilizar los buenos y dilatados servicios del señor Gotarredona en otro juzgado correspondiente á sus méritos, categoría y antigüedad.

El último número de «El Periódico Ilustrado», contiene las materias siguientes:

Juana de Arco.—Carpentras.—Revisita de la semana, por Palacio.—La luz de la luna, por S. B. y Candan.—Escenas de la vida militar en Méjico, por Belza.—Virginia, por E. G. Ladevèze.—Varsovia.—Nuevo palacio proyectado en Londres para Exposición permanente.—Pedro I en Montiel, por J. M. Marín.—Invierno y primavera, por Palacio.—Las tres cosas, por J. M. Marín.—Pensamientos.—Hojas de un libro, por C. C. y Rodríguez.—Charada.

Láminas: Carpentras.—Juana de Arco.—Varsovia.—Nuevo palacio proyectado en Londres para Exposición permanente.—El invierno y la primavera.

Nuevo procedimiento para platear el cristal.—Mr. Bothé de Saarbrük ha ideado un nuevo procedimiento para platear el cristal, basado en el empleo de una sal de plata y de un agente reductor ó nuevo ácido orgánico á que ha dado el nombre de ácido oxi-tartárico, que prepara de la manera siguiente: se toma una cantidad de tartáto de plata acabado de precipitar, agitándolo continuamente en agua destilada en ebullición, hasta que se haya disuelto completamente y se deja enfriar luego la disolución que contiene la nueva sal de plata, dotada de propiedades energéticas de reducción.

En la práctica del procedimiento de Mr. Bothé, se procede de la manera siguiente: se obtiene el líquido reductor disolviendo 4 gramos de nitrato de plata en 30 gramos de agua destilada, vertiendo luego esta disolución poco a poco y agitándola constantemente, en otra disolución de tartáto de sosa y de potasa, que se mantiene en una violenta ebullición por espacio de 5 a 10 minutos, dejálo la luego enfriar y filtrarla con papel blanco.

El líquido ó licor empleado para platear es el nitrato de plata, amoniaco, sin exceso de amoniaco, que se obtiene añadiendo á una disolución de nitrato de plata, compuesta de 4 gramos de esta sal y 30 gramos de agua destilada, amoniaco líquido gota á gota hasta que desaparece el precipitado que se forma, diluyéndola luego en 500 gramos de agua y filtrando la después.

Para proceder á la operación de platear el cristal, se mezclan dos volúmenes iguales de dichos líquidos, se agita y se aplica al cristal, que al cabo de diez minutos queda cubierto de una capa de plata brillante perfectamente adherida; y repitiendo esta operación el número de veces necesario llegará adquirir un espesor suficiente para hacerla impermeable á la lluvia para preservarla, se la da un baño de un barniz preparado con el asfalto disuelto en el aceite de benzona.

PROVINCIA.

(Del Isleño del 15.)

Las comunicaciones telegráficas de esta capital con el continente han estado interrumpidas por algunos días á causa sin duda del mal tiempo porque hemos pasado. Desde ayer el cable submarino funciona de nuevo, lo cual ponemos en conocimiento del público.

—Hoy sale para Madrid el diputado á cortes por esta provincia D. Salvador María de Orty, quien durante su permanencia en esta capital ha recibido repetidas muestras del aprecio y consideración en que le tienen los isleños.

(Del mismo periódico del 22.)

Después de tres días de detención salió ayer para Ibiza y Valencia el vapor *General Barceló*, regresando á las pocas horas por no haber podido seguir su mar-

cha á causa del mal tiempo.

Los otros vapores correos de Barcelona y Valencia como también el de que hemos hecho mención se cree saldrán hoy.

(Del Diario de Palma del 17.)

Ha sido destinado á esta Capitanía general el capitán de Estado Mayor D. Antonio Coll y Tort que servía en la de Extremadura.

(Del mismo periódico del 19.)

Ha sido nombrado Visitador del papel sellado en esta provincia D. Benito Morey y Capó.

(De El Correo de Mallorca del 17.)

El Congreso de los Diputados en sesión del dia 10 del corriente declaró incompatible el cargo de diputado á cortes de D. Salvador María de Orty con el destino que tiene de jefe de la sección de estadística del ministerio de Marina; por lo mismo el Sr. Orty, diputado por esta provincia, tiene que optar por la diputación ó su empleo.

El destino del Sr. Malats otro diputado por las Baleares también fué declarado incompatible en otra sesión del Congreso.

El Sr. Fernández del Cueto diputado por la Baleares y Vich ha optado por este ultimo distrito dejando de representar a esta provincia.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días	Barom.	Termom.		Urg. g	Pluv. mm.	Sensib.	Viento reinante.
		contig.	Max. Min.				
23	761.5	15.8	9.	77	87	7	Variable fl.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Salida 5 horas y 58 ms.—Ponesse las 6 h. y 16 ms.
LUNA.—Sale a 12 h. y 1 ms. de la M.—Se pone á las 1 u. y 33 ms. de la M.

BOLETÍN RELIGIOSO.

San Agapito obispo y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señ. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Domingo de Ramos.—La anunciación de Ntra. Señora y Encarnación del Hijo de Dios y San Dimas el buen ladrón.

ORDEN DE LA PLAZA

M 23 de Marzo de 1866

Servicio para 24.

Gefe de dia: D. Salvador Lechuga y Lechuga, teniente coronel del regimiento infantería de América n.º 14.—Paradas, Ingenieros y América.—Hospital y provisiónes, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Eduardo Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS

De Palma en 14 horas vapor español

Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Galens, con 17 trip., 18 pas., varios efectos y la correspondencia.

De Barcelona y Alcudia en 26 horas. vapor esp. Menorca, de 128 ts., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 29 pas., varios efectos y la correspondencia.

AVISOS OFICIALES.

Don Ramón Salinas y Góngora,
Juez de primera instancia del
partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 5 de abril próximo á las once de la mañana, se venderán en este Juzgado siendo la postura competente dos viñas la una de 3,000 cepas sita en el Ollestrá y la otra de 1,000 cepas hoy cercado sito en Torret, ambas del distrito de San Luis; cuyas fincas han sido embargadas á Pedro Orfila y Cardona vecino de dicha villa, en el juicio ejecutivo contra el mismo promovido por Francisco Villalonga y Tuduri sobre pago de maravedis; admitiendo que el pliego de condiciones obra en poder del pregonero público. Dato en Mahon á 8 de marzo de 1856. Ramón Salinas y Góngora... Francisco Andreu y Pons.

ANUNCIOS.

EN LA CONFITERÍA ORIENTAL,

Calle Nueva número 39,

se encontrará desde hoy, á mas de los dulces que diariamente se confecionan, un magnífico y completo surtido de

CARAMELOS

elegantemente envueltos en papeles de diferentes colores y adornos muy preciosos, aromatizados con ricos extractos de rosa, jazmín, naranja, pera, manzana, anís, noyó, limón, bergamota, café, fresa, menta, etc.

Hay también para llenar de caramelos, elegantes cajas, cucuruchos y valses, propio todo para regalos.

CERA LABRADA.

Hay un completo surtido de hachas, velas adornadas y rizadas, círios de todas clases y tamaños, adecuado todo para las procesiones, entierros y cofradías. Los hay también principiados, que se arreglarán á precios módicos.

CONSERVAS ALIMENTICIAS.

Becadas al asador y con escabeche, perdices con escabeche, congrio

frito y con aceite, sirvia frita en escabeche, pimientos colorados en aceite abichuelas verdes para puchero, garbanzos del Saucó, sopa á la Juillenne etc., y se encontrarán también mañana, empanadas de pescado.

SEMANAS SANTAS
Y LIBROS DE DEVOCIÓN.

En la tienda de Orfila plaza de la Arravaleta n.º 5, se acaba de recibir un variado surtido de ellos, encuadrados al último gusto, que se espedirán á precios módicos.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

de Charol y Chagrin	42 y 44 rs. par.
de Lt. y Satén	44 y 46 id.
de Bocero sencillo	36 y 40 id.
de Lt. doble	42 y 44 id.
de Bufalo doble	58 y 60 id.

PARA NIÑOS.

de Charol.	28 y 32 rs. par.
de Bocero.	22 y 26 id.

PARA SEÑORITAS.

de Columbrina.	28 y 30 rs. par.
de Lt. con Charol.	32 y 36 id.
y otras varias clases.	

Se admiten toda clase de remiendos. CALLE DE GRACIA N.º 22.

SE VENDEN EN CIUDADELA,

Tres casas de la calle de S. Cristóbal n.º 36, 38 y 40, esquina con la de S. Clemente, y darán razón en la calle de Mahon n.º 23.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 26 de la calle del Castillo.

Informarán en Villa Carlos calle de San Jaume n.º 33.

EN VENTA.

Lo está la casa número 65 de la calle del Carmen.

Informarán en la misma.

Se saca á licitación privada la casa n.º 22 de la calle de Gracia con el lote de 2400 escudos. En el despacho del Notario D. Nicolás Orfila, se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las doce de la mañana del martes 27 del actual, á cuya

hora se hará la adjudicación á sueldo mayor licitador con tal que la postura cubra el tipo referido.

PARA VENDER

Lo está la casa número 74 de la calle de Cisuentes.

Informarán en el número 35 de dicha calle.

Se vende una cama de acero, inglesa, de las apropiadas para matrimonio. Informarán en el número 55 de la calle del Castillo.

JAMONES.

Se hallan para vender en la calle del Castillo número 4. — También se despachan raciones de lo mismo á dos rs. vn. una.

En la calle del Castillo n.º 181 hay dos caballos para alquilar.

El domingo por la tarde se estraían unos rosarios con engaste de plata, medallas en las glorias y cruz de lo mismo, desde la calle de las Moreras, Adrover, Benaire, San Roque y del Rector.

Al que los presente en esta imprenta á mas de las gracias se le darán ocho rs. de gratificación.

PARA ARGEL.

Saldrá el sábado próximo la polaca goleta Unión, admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Miguel Monjo, Arraval 57, y Esperanza Marqués calle del Ruser n.º 17.

PARA BARCELONA.

Saldrá á la edad posible el paislebot Galgo, patron Pedro Vandrell. Admite cargo y lo despacha el mismo patron.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. Antonio Victory mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Infanta, número 26.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.